



MINISTERIO DE FINANZAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40333/2017

Expediente N° SSN: 0027012/2016 - ASEGURADORA DEL FINISTERRE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.- Autorización para operar en el ramo vehículos automotores y/o remolcados.

Síntesis:

14/03/2017

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase a ASEGURADORA DEL FINISTERRE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo “VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS”, con las Condiciones Generales del Seguro de Vehículos Automotores y/o Remolcados establecidas por la Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014 en el Punto 23.6 inciso a) y sus modificatorias; Nota Técnica a folios 03/04; Formulario de Denuncia de Siniestro - Anexo I a folios 05/08; Formulario de Denuncia de Siniestro Anexo II: Lesiones a folios 09/10; Frente de Póliza a folios 11/14.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Juan A. Pazo.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en www.ssn.gob.ar, o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 17/03/2017 N° 15577/17 v. 17/03/2017

Fecha de publicación: 17/03/2017